

EXPEDIENTE: 345745

ADECUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “GESTIÓN DE PUNTOS VIOLETA EN ESPACIOS FESTIVOS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA EN EL AÑO 2021” POR LAS MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIDAS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Por el Servicio de Mujer e Igualdad del Área de Acción Social y Familia, se tramita el contrato menor del servicio de “Gestión de puntos violeta en espacios festivos de la ciudad de Zaragoza”.

En el apartado 6.2. de la memoria descriptiva “Localización, horarios y calendario”, se contempló la instalación de los puntos de atención tomando como referencia la celebración de las Fiestas del Pilar, previstas para los días 9 al 17 de octubre de 2021, comprendiendo los siguientes:

1. Fiestas del Pilar. Punto Violeta Fijo en Plaza Aragón (del 8 al 17 de octubre).
2. Fiestas del Pilar. Punto Violeta Fijo en Parque Ocio Familiar/Recinto Ferial (del 8 al 23/24 de octubre).
3. Fiestas del Pilar. Punto de Violeta Móvil (bolsa de hasta 80 horas para prestar el servicio en diferentes espacios de la Ciudad, en función de la programación de actos definitiva en las Fiestas del Pilar, u otros eventos a celebrar durante los meses de noviembre y diciembre).

Con posterioridad a la publicación de la licitación (23 de julio de 2021) y a la fase de presentación de ofertas (02-08-2021), ha tenido lugar la suspensión de las Fiestas del Pilar, por Decreto-Ley 6/2021, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, cuyo apartado vigésimo tercero del ANEXO III queda redactado del siguiente modo:

“Fiestas, verbenas, otros eventos populares y atracciones de feria.

La celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares queda suspendida hasta las 24:00 horas del día 31 de octubre de 2021. A partir de dicha fecha, salvo que se acuerde expresamente la posibilidad de celebrarlas con carácter general, podrán autorizarse por la autoridad sanitaria, en su caso, siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita.

La actividad desarrollada en peñas o locales de reunión asimilados quedará sujeta a igual limitación que la establecida en el párrafo anterior para fiestas, verbenas y otros eventos populares”.

No obstante, durante los mismos días del 9 al 17 de octubre se han programado los “Actos Culturales Pilar 21”, que comprenden conciertos y otras actividades de ocio y cultura en diversos espacios de la ciudad, como el Parque del Agua, Jardín de Tosos, Plaza del Justicia, Plaza San Bruno, Centro de Historias, anfiteatro del Club Náutico, Estación del Norte o Plaza del Pilar. Asimismo se mantiene la instalación de un parque de ocio familiar en el Recinto Ferial del barrio de Valdespartera.

Por ello, aunque no va a tener lugar la celebración de las Fiestas del Pilar, la naturaleza y número de actos culturales y de ocio a realizar durante el mes de octubre, más las que puedan realizarse en noviembre y diciembre, siguen justificando el mantenimiento de la prestación, si bien desvinculada de aquellas y adecuada a los nuevos eventos programados.

En el propio apartado 6.2. de la memoria del contrato se contempla que la prestación, tal y como está definida, queda supeditada a las determinaciones que puedan acordar las autoridades estatales, autonómicas y locales, precaución debida a la situación de pandemia Covid-19 que todavía persiste.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ2NDY30TKvDE\$

NOMBRE DOC.	ADECUACIÓN PRESTACIÓN DEL CONTRATO MENOR			PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	JEFA DEL SERVICIO DE MUJER E IGUALDAD	21/09/2021	8456520	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/09/2021	8456520	

Con base en dicha previsión y siguiendo vigente la necesidad de la prestación, procede adecuarla a la nueva programación de eventos a celebrar durante las fechas del Pilar y durante el resto del año. Como resultado de esta adecuación la "Localización, horarios y calendario" a que se refiere el apartado 6.2. de la memoria se prestará del siguiente modo:

1. Un Punto Violeta fijo en Parque Ocio Familiar/Recinto Ferial, estando supeditado su horario al del Recinto Ferial
 2. Puntos Violeta Móviles, cuya localización y horario se adecuarán a la celebración de actos o eventos.
- El máximo de horas de apertura del punto violeta fijo y móviles, conjuntamente, seguirá siendo de 150 horas anuales

El cambio efectuado supone una mera adecuación parcial de la localización y de la distribución de las horas debida a motivos sanitarios, manteniéndose las demás condiciones de la prestación, particularmente del número máximo de horas a realizar.

I.C. de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2021

Conforme,
La Coordinadora Gral. del Área
de Acción Social y Familia

La Jefa del Servicio de Mujer e Igualdad

Fdo.: Pilar Tintoré Redón

Fdo.: Ana Gaspar Cabrero

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ12NDY30TKvVDE\$

NOMBRE DOC.	ADECUACIÓN PRESTACIÓN DEL CONTRATO MENOR			PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
ANA ROSA GASPAR CABRERO	JEFA DEL SERVICIO DE MUJER E IGUALDAD	21/09/2021	8456520	
M PILAR TINTORE REDON	COORDINADORA ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	21/09/2021	8456520	